Resolución N° 0 6 6 8 / 0 1 6

Montevideo 2 0 MAY0 2016

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información
presentada por la Sra. Cristina del Carmen Clavijo, titular de la cédula de
identidad Nº 4.486.979-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de
17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;
RESULTANDO: que la interesada solicita información con respecto a la
reglamentación vigente para el ingreso de residentes a establecimientos de
larga estadía para personas adultas mayores;
CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no reviste carácter secreto,
reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de
la citada Ley de Acceso a la Información Pública;
II) que a los efectos de promover la transparencia de la función
de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información
pública consagrado por nuestro régimen jurídico, resulta pertinente decidir
favorablemente la solicitud presentada;
III) que en su mérito, se responde en Anexo adjunto, el que
forma parte integrante del presente acto administrativo, a la solicitud formulada;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley Nº
18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos Nº 484/009, de 03 de
noviembre de 2009 y N º 232/010, de 02 de agosto de 2010;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Autorizar el acceso a la información pública solicitado por la Sra. Cristina del Carmen Clavijo, titular de la cédula de identidad Nº 4.486.979-9, adjuntando en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, los datos peticionados referidos a la normativa vigente para el ingreso de residentes a establecimientos de larga estadía para personas adultas mayores.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.--

Ministatio Desarrollo Social